



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 450 ptas. línea
Pagos por adelantado.



SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Año 1965

Miércoles 11 de agosto

Número 181

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 15

La Comisión Permanente de la Central de Coordinación Hospitalaria adoptó el acuerdo de remitir a todas las provincias el extracto del catálogo de Hospitales, correspondientes a cada una de ellas, a fin de que, mediante su publicación, y durante el término de 20 días, puedan las personas, Entidades y establecimientos interesados formular cuantas alegaciones u observaciones estimen convenientes.

A tales efectos, a continuación se reseña el extracto del catálogo de que se ha hecho mérito; significando a cuantos se consideren interesados que las posibles alegaciones que pudieran hacer deberán ser dirigidas, indistintamente, al Excmo. señor Presidente de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria en el Ministerio de la Gobernación, o a este Gobierno Civil.

Burgos, 6 de agosto de 1965. — El Gobernador Civil interino, Casto Pérez de Arévalo y Burguete.

RED HOSPITALARIA NACIONAL

PROVINCIA DE BURGOS

Catálogo de Hospitales

(31 de diciembre de 1963)

1. Hospital Provincial Médico-Quirúrgico; población, Burgos; calle,

Madrid, 33-43, teléfono 4500; 283 camas; clasificación por sus funciones, general; ámbito, provincial; nivel asistencial C; dependencia patrimonial, Diputación Provincial.

2. Enfermería de la Prisión Central; Burgos, Prado de las Matas, teléfono 3800; 53 camas; clasificación, general; ámbito, local; nivel, B; dependencia, Dirección General de Prisiones.

3. Residencia Sanitaria "General Yagüe"; Burgos; Avda. del Cid Campeador, s. n.; teléfonos, 6045 y 6046; 309 camas; clasificación, quirúrgico; ámbito, provincial; nivel, C; Dependencia, Instituto Nacional de Previsión.

4. Sanatorio Quirúrgico "18 de Julio"; Burgos; calle, San Pedro de Cardena, 25; teléfono, 6840; 42 camas; clasificación, quirúrgico; ámbito, local; nivel, C; dependencia, Movimiento.

5. Casa de Maternidad; Burgos; calle, Madrid, 45-51; telefono, 4500; 20 camas; clasificación, maternidad; ámbito, local; nivel, B; dependencia, Diputación Provincial.

6. Sanatorio Antituberculoso "Fuente Bermeja"; Burgos; calle, Francisco Salinas, s. n.; teléfono, 1702; 250 camas; clasificación, antituberculoso; ámbito, provincial; nivel, B; dependencia, Patronato Nacional Antituberculoso y Enfermedades del Tórax.

7. Hospital de San Juan; Bur-

gos; calle, Atrio de la Iglesia, 1; teléfono, 1527; 28 camas; clasificación, hospital-asilo; ámbito, local; nivel, B; dependencia, Municipio.

8. Cruz Roja Española; Burgos; calle, Emperador, 1; teléfono, 2123; 13 camas; clasificación, general; ámbito, local; nivel, C; dependencia, Cruz Roja.

9. Clínica Quirúrgica de "San Juan de Dios"; Burgos; Paseo de la Isla; teléfono, 7040; 82 camas; quirúrgico; ámbito, provincial; nivel, B; dependencia, Iglesia.

10. Hospital de San Julián y San Quirce (Barrantes); Burgos; calle, Barrantes, 1; teléfono, 1847 y 1491; 76 camas; clasificación, quirúrgico; ámbito, local; nivel, A; dependencia, Iglesia.

11. Hospital Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes; Burgos; calle, Delicias, 11; teléfono, 2848; 81 camas; clasificación, hospital-asilo; ámbito, local; nivel, B; dependencia, Iglesia.

12. Clínica de Nuestra Señora del Carmen; Burgos; paseo de La Castellana, s. n.; teléfono, 5000; 54 camas; clasificación, quirúrgico; ámbito, local; nivel, B; dependencia, privado.

13. Hospital de "Los Santos Reyes"; Aranda de Duero; Avenida Ruperto Baraya, 7; teléfono, 10; 36 camas; clasificación, quirúrgico; ámbito, local; nivel, B; dependencia, Municipio.

14. *Hospital Asilo de Santiago*; Miranda de Ebro; calle, San Francisco, s. n.; teléfono, 100; 69 camas; clasificación, hospital-asilo; ámbito, local; nivel, B; dependencia, beneficencia particular.

El Ilmo. señor Director General de Administración Local, remite a este Gobierno Civil, para su urgente publicación, la siguiente

CIRCULAR

El artículo 354 de la Ley de Régimen Local, desarrollado por el Decreto de 26 de julio de 1956, atribuye al Ministerio de la Gobernación con carácter exclusivo, la inspección, fiscalización y asesoramiento de las Corporaciones locales en todos sus aspectos, y en especial el trámite e informe previo de los expedientes relacionados con la vida económica de las mismas en que, por precepto legal, deban intervenir el Ministerio de la Gobernación, los Gobernadores Civiles y Delegados de Hacienda.

Y a fin de que las indicadas normas, de inexcusable aplicación por su rango legal, se observen debidamente, y se evite cualquier duda al respecto, esta Dirección General ha acordado:

1.º Los expedientes de presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales de las Corporaciones Locales, así como los que se originen en virtud de acuerdos sobre imposición de nuevas exacciones, reforma o modificación de las Ordenanzas fiscales, los de operaciones de crédito y demás relacionados con la vida económica de dichas Corporaciones, en los que por precepto legal deban intervenir las Delegaciones de Hacienda, se remitirán en todo caso por dichas Corporaciones, con el oportuno oficio, a los Jefes provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales o jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, donde todavía no se halle establecido aquél.

2.º Los Presidentes de las Corporaciones locales, así como los Secretarios, Interventores, Depositarios y demás funcionarios de la Administración Local, deberán cuidar, bajo su responsabilidad, del estricto cumplimiento de lo que se dispone en el número anterior y procurarán mantener con los Servicios y Secciones indicados la relación inmediata y necesaria en todo lo referente a la tramitación e incidencias que afecten a los expedientes en cuestión, al objeto de que aquellas Dependencias puedan cumplir la misión asesora que les está encomendada, tanto en el aspecto jurídico como en el económico.

Burgos, 9 de agosto de 1965.—
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En demanda de proceso de cognición, interpuesta por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación de don Ricardo Ortega Hontoria, mayor de edad, viudo, guarnicionero y vecino de Gumiel de Hizán, contra doña Felisa Ortega Teresa, mayor de edad, casada, sin ocupación especial, y contra su esposo y representante legal, don Carlos Hidalgo Rodríguez, mayor de edad, militar, y cuyos respectivos domicilios se desconocen; sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, de vivienda; el señor Juez Comarcal de esta localidad, por providencia de esta fecha, ha acordado emplazar a los aludidos demandados doña Felisa Ortega Teresa y don Carlos Hidalgo Rodríguez, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezcan en el Juzgado Comarcal de Aranda de Duero, en el procedimiento de referencia; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados en rebeldía; parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, extendiendo la presente en Aranda de Duero, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Félix Manzanos.

3.457.—D-166'50 ptas.

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juz de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en las diligencias preparatorias penales incoadas en este Juzgado, bajo el número 22/65, a consecuencia de colisión ocurrida sobre las 12,30 horas del día 30 de julio del corriente año, en el kilómetro 270,100, de la carretera RN-1, término municipal de Castil de Peones, en este partido judicial, entre los turismos marca "Simca", matrículas 9221-FL-75 (F) y 7-HC-46 (B), resultando cinco lesionados y daños, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, en el plazo de cinco días, a fin de recibirles declaración; instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar las de estado de las diligencias anteriormente, diligencias aconsejables según el te descritas, a los conductores de ambos turismos, José Barrios Llorente y José Caperán Ramírez, respectivamente, así como a los ocupantes de dichos vehículos: Rosario Liébana Castellano y Albino Caperán Ramírez, y José Paradelo Alonso, todos ellos lesionados, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación de los expresados, expido la presente en Briviesca, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—

REQUISITORIA

Mariano Hernández Salgueiro, hijo de Luis y de Antonia (gitano), natural de Zorroza (Vizcaya), casado con María Salgueiro Ruiz, también gitana, de profesión calderero; nacido el día 23 de febrero de 1941;

usa también el nombre de Estanislao Basil Basil, estatura 1,710 metros, pelo rubio, nariz recta, barba poblada, frente despejada y aire marcial; señas particulares, una cicatriz en la frente; su última residencia conocida en La Coruña, Monte de San Pedro de Visma (chavola), soldado perteneciente al Regimiento de San Marcial, número 7 (Burgos), recluido en la Clínica Militar Psiquiátrica de Palencia, en período de observación, de la cual se evadió por segunda vez el día 7 de junio de 1965, cuyo paradero en la actualidad se ignora, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente ante el Comandante de Infantería, don Flores de las Heras Carretero, Juez Instructor del Militar Eventual de la plaza de Palencia y del sumario número 2 de 1964, que se instruye contra el requisitoriado por mencionadas evasiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, rogando, tanto a las autoridades militares como a las civiles y sus Agentes, procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido. Palencia, 30 de julio de 1965.— El Comandante Juez Instructor, Flores de las Heras Carretero.

Anuncios Oficiales

Delegación de Trabajo de Burgos

200 plazas para Monitores de Promoción Profesional del Ministerio de Trabajo

La Gerencia del Programa de Promoción Profesional del Ministerio de Trabajo anuncia 200 plazas de Monitores de Promoción Profesional para trabajadores españoles, mayores de dieciocho años, que dominen suficientemente alguno de los oficios de las ramas que a continuación se detallan:

Rama mecánica

Chapistas, soldadores oxiacetilénica y eléctrica, caldereros, pintores de

automóviles, tuberos, matriceros, carpintería metálica, cerrajeros, mecánicos reparadores de automóvil, mecánicos reparadores de maquinaria agrícola y preparadores de prensa.

Rama eléctrica

Electricistas de automóvil, instaladores industriales, frío industrial, montadores de alta tensión, electrodomésticos y automatismo.

Rama construcción

Encofradores-ferrallistas, albañiles, manipuladores maquinaria obras públicas, portlandistas, fontaneros, soldadores alicatadores y especialistas de cerámica.

Rama telecomunicación y servicios

Cableadores telefónicos, técnicos de televisión, conductores de omnibus y camiones, instrumentistas de aparatos electrónicos, cocineros, ayudantes de cocineros y camareros de sala.

Rama agrícola

Ganaderos, avicultores, forestales, tractoristas manipuladores, podadores e injertadores de vid, frutales y olivo, industrias almazareras, enólogos y cultivadores de regadío.

Rama química, textil

Confección textil e industrias de la celulosa.

CONDICIONES DE TRABAJO. —

Contrato por tres años, prorrogables. Retribución mensual de 10.000 pesetas. Seguridad Social. Plus Familiar. Dos pagas extraordinaria de 10.000 pesetas cada una. Un mes de vacaciones anuales.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PLAZO. — La convocatoria y modelo de instancia pueden solicitarse en las Delegaciones Provinciales de Trabajo, o por correo, a la Gerencia del Programa de Promoción Profesional. Ministerio de Trabajo. Madrid. Plazo de presentación, desde 11 de agosto al 15 de septiembre.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado en sesión plenaria de 25 de junio de 1965 el expediente de urbanización de la calle Travesía del Emperador, denominada Benedictinas de San José, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría General del Ayuntamiento se halla de manifiesto dicho expediente durante el plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones en referido plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de ordenanza fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 2 de agosto de 1965.— El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por esta Corporación, el presupuesto extraordinario para las obras de ampliación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento, construcción de un Colegio de Enseñanza Media libre adoptado, aportación para construcción de un grupo escolar de niñas y viviendas de Maestros, pavimentación-reforma y alumbrado de la calle de Ronda y plano de urbanización de la ciudad, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo tiempo, todos los habitantes e interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley

de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Medina de Pomar, 5 de agosto de 1965.—El Alcalde, Alfonso Carlos Galaz Pereda.

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, adoptó por unanimidad el acuerdo de aceptar las bases del proyecto de contrato, con previa apertura de Crédito, para la concesión de un anticipo reintegrable en diez anualidades, a partir de la fecha que se especifique en el contrato de 337.662 pesetas, con la Caja de Cooperación Provincial, a los servicios municipales y de Crédito Municipal, a fin de nutrir el presupuesto extraordinario para el pago de las obras de construcción de Casa Consistorial y Vivienda para el Sr. Secretario, con las garantías de los arbitrios suprimidos, renta, fincas del monte, aprovechamiento de resinas y renta, finca del Prado de Abajo.

Contra este acuerdo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Olmedillo de Roa, 6 de agosto de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de construcción de Casa Consistorial y Vivienda para el Sr. Secretario, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo tiempo todos los

habitantes e interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Olmedillo de Roa, 6 de agosto de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1965, y debidamente autorizado por la Superioridad, ha acordado celebrar segunda subasta pública de 16 parcelas de terreno, al sitio de la Revilla, de los bienes propios de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base a la primera subasta de dichas parcelas celebrada el día 6 de junio de 1965, de conformidad con el anuncio publicado en el B. O. de la provincia, número 103 de 7 de mayo pasado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 24 de marzo de 1955 y artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial al día siguiente festivo al en que se cumplan los veinte hábiles, de inserción en el B. O. de la provincia, y a la hora de las trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y del Secretario que dará fe del acto.

Medina de Pomar, 3 de agosto de 1965.—El Alcalde, Alfonso Carlos Galaz Pereda.

✓ 3.466—D. 211,50 ptas.

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Se ha extraviado de la manada de este pueblo una vaca de cinco años, negra, serrana, con un corte en la oreja; de don Esteban Gómez Moreno.

Rogamos, al que tenga conocimiento de su paradero, avise a su dueño o al señor Alcalde de este Municipio.

Revilla del Campo, 6 de agosto de 1965.

3.460—D. 58,50 ptas.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente núm. I/430, 65/S.A.C.

A las 11 horas del día 10 de septiembre de 1965, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Victoria, 63), para la adquisición de leña-lanchos, con destino a las plazas de la Región que a continuación se indican y en las cantidades, que para cada una se detallan, para cubrir las atenciones del segundo semestre del año en curso.

PLAZAS	QMS.
Burgos	200
Bilbao	3.000
Pamplona	4.000
Vitoria	900
C.I.R. Araca	15.000

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con 3 pesetas.

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de los Organismos de costumbre y los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de las 9,30 a las 14 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrateo entre los adjudicatarios.

Burgos, 6 de agosto de 1965.

3.452—D. 166,50 ptas.